

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL****Orden Foral 296/2021, de 15 de julio. Aprobar la corrección de errores de la Orden Foral 279/2021, de 1 de julio, que aprueba el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Administración General de la Diputación Foral de Álava**

Advertidos errores en la Orden Foral 279/2021, de 1 de julio, publicado en el BOTHA número 75 de 7 de julio de 2021, que aprueba el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración General de la Diputación Foral de Álava, procede efectuar las correspondientes correcciones.

El anexo I de la referida orden foral, relativa a las bases reguladoras de la convocatoria, establece en la base séptima, apartado B) Méritos específicos, supuesto e), la exención de prueba específica, en el procedimiento de provisión de "puestos de Técnico/a Gestión pertenecientes al ámbito tributario (tributos directos, indirectos, catastro, técnico gestión Inspección y responsable oficina Laguardia)", para quienes sean titulares en la actualidad de puestos dentro de la misma área de conocimientos.

Sin embargo, la presente convocatoria comprende, además de los puestos anteriormente citados, otros puestos de Técnico/a Gestión pertenecientes al ámbito tributario con prueba específica, los cuales deben exceptuarse, del mismo modo, de la prueba específica para aquellas personas que sean titulares de puestos de la misma área de conocimientos.

Por otra parte, procede suprimir del listado de puestos de trabajo convocados (anexo II), el puesto de Administrativo/a Recaudación Fiscal, código 2041.006, al haberse incluido por error un puesto adjudicado con carácter definitivo, así como reflejar la fecha de preceptividad vencida del perfil lingüístico asignado al puesto de Técnico/a Superior Obras Públicas, código 1191.002, con arreglo a lo establecido en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Diputación Foral de Álava.

Por último, procede incluir en la relación de puestos con fase de méritos específicos (anexo III) los puestos de Técnico/a Económico/a Tributario, código 1125.001, y Auxiliar Biblioteca Archivo, código 1552.002, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, que establece los puestos que conllevan la realización de prueba específica.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que "Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Visto el informe económico-normativo número 682/2021 emitido por el Servicio de Intervención y Control, de conformidad con lo establecido en la Norma de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava.

De conformidad con lo establecido en los Decreto Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y 23/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Fomento, Comercio y Turismo y de Administración Foral,

DISPONGO

Primero. Rectificar el error advertido en el anexo I, base séptima “Desarrollo del concurso”; apartado B) “Méritos específicos”; supuesto e) de la Orden Foral 279/2021, de 1 de julio, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“e) Cuando se concurse a puestos de Técnico/a Gestión del ámbito tributario (tributos directos, indirectos, catastro, técnico gestión Inspección y responsable oficina Laguardia) estarán exentas de realizar la prueba o pruebas aquellas personas que sean titulares en la actualidad de puestos dentro de la misma área de conocimientos.”

Debe decir:

“e) Cuando se concurse a puestos de Técnico/a Gestión del ámbito tributario estarán exentas de realizar la prueba o pruebas aquellas personas que sean titulares en la actualidad de puestos dentro de la misma área de conocimientos.”

Segundo. Eliminar del anexo II (listado de puestos de trabajo convocados) de la Orden Foral 279/2021, de 1 de julio, el siguiente puesto:

20.1.04 Servicio de Gestión de Ingresos Fiscales.

Administrativo/a Recaudación Fiscal, código 2041.006.

Tercero. Rectificar el error advertido en el anexo II (listado de puestos de trabajo convocados) de la Orden Foral 279/2021, de 1 de julio, en el siguiente sentido:

50.1.02 Servicio de Carreteras.

Técnico/a Superior Obras Públicas, código 1191.002.

En la columna “Perfil Lingüístico” donde dice “3”, debe decir “3, 01/01/2021”.

Cuarto. Incluir en el anexo III (relación de puestos con fase de méritos específicos) de la Orden Foral 279/2021, de 1 de julio, los siguientes puestos:

20.0.02 Servicio Organismo Jurídico Administrativo de Álava.

1125.001 Técnico/a Económico/a Tributario.

70.1.01 Servicio Archivos.

1552.002 Auxiliar Biblioteca Archivo.

Quinto. Contra la presente orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de julio de 2021

*Segunda Teniente Diputado General y Diputada Foral de Fomento del Empleo
Comercio y Turismo y de Administración Foral*
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR